

El contenido de esta presentación (Protección y Consolidación de la Información Confidencial), es de propiedad de GODOY CORDOBA ABOGADOS LTDA y ROMERO RAAD ABOGADOS., los nombres, enseñas, graficas, dibujos, diseños, textos y cualquier otra propiedad que aparezca en esta obra, así como los contenidos, están amparados por las Leyes y Tratados Internacionales en materia de derechos de autor. Se autoriza el uso de la presente para asuntos estrictamente académicos propios de la capacitación que se encuentra adelantando. Por lo tanto la utilización no autorizada de la obra constituye infracción civil y penal. En consecuencia, no podrá ser utilizada, modificada, transmitida, comunicada públicamente o distribuida de ninguna manera, salvo autorización escrita y expresa de GODOY CORDOBA ABOGADOS LTDA y ROMERO RAAD ABOGADOS.



PROTECCIÓN LEGAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

# ¿CÓMO PROTEGER Y CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SU EMPRESA ENTREGADA A TRABAJADORES Y TERCEROS?



PROTECCIÓN LEGAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

La economía contemporánea basa la competitividad empresarial en dos factores especiales de poder y de generación de riqueza:



**LA INFORMACIÓN**



**EL CONOCIMIENTO**

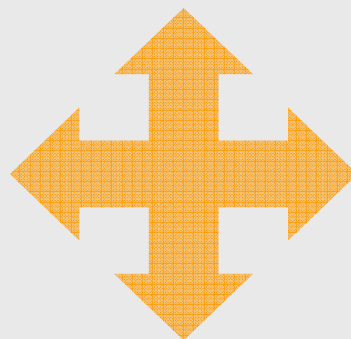
# 1. INTRODUCCIÓN

EVOLUCIÓN DE  
LOS MERCADOS

COMPLEJIDAD  
DE LOS NEGOCIOS

GLOBALIZACIÓN

INNOVACIÓN



TECNOLOGÍAS Y  
SISTEMAS  
DE INFORMACION

**Para las empresas en general, la información y el conocimiento son unos de sus principales factores intangibles de **COMPETITIVIDAD****

# 1. INTRODUCCIÓN

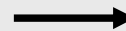
- Toda empresa, adopta medidas de protección para su patrimonio o recursos físicos, (bienes muebles o inmuebles).
- No obstante, no siempre sucede lo mismo con sus activos intangibles como la información estratégica y el secreto empresarial.
- Los recursos más vulnerables y que pueden ser sustraídos en detrimento de una empresa, hoy en día, son sus **activos intangibles**.

## REFLEXIÓN ...

- ¿Cuánto invierte su empresa en el desarrollo de nuevas ventajas competitivas?
- ¿Cuántas de esas ventajas competitivas están basadas en información estratégica o secretos empresariales?
- ¿Su empresa está protegiendo actualmente su información estratégica y sus secretos empresariales?

## 2. TIPOS DE ACTIVOS INTANGIBLES

**SECRETO EMPRESARIAL**



uno de los activos más importantes que se debe proteger!

**INFORMACIÓN ESTRATÉGICA**

**DERECHOS DE AUTOR**

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

## 2. TIPOS DE ACTIVOS INTANGIBLES



# Laboral

TRABAJADORES  
DIRECTOS

SUJETOS

TRABAJADORES  
INDIRECTOS

RECEPTORES Y/O CREADORES DE  
INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO



PROTECCIÓN LEGAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

## 3. SUJETOS DE RIESGO

**RECEPTORES Y/O CREADORES DE  
INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO**

**Comercial**



PROTECCIÓN LEGAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

### **3. SUJETOS DE RIESGO**

## 4. LIMITACIONES DE LA PROTECCIÓN DEL SECRETO EMPRESARIAL EN COLOMBIA

- **No existen por sí solos,** los mecanismos para asegurar que los trabajadores y extrabajadores de una empresa asuman eficazmente la obligación de guardar la debida reserva sobre los secretos empresariales.
- Se requiere de medidas **durante el contrato de trabajo.**

**Propiedad  
Intelectual  
y Derecho de la  
Competencia**

## 4. LIMITACIONES DE LA PROTECCIÓN DEL SECRETO EMPRESARIAL EN COLOMBIA

- Se asume el problema cuando ya es demasiado **tarde**.
- Planeación y visión de **corto plazo**.
- Tendencia a resolver casos puntuales y no el **origen del problema**.
- Ausencia de herramientas para lograr la **reparación económica**.

**Estratégicas**

# 5. PROTECCIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES EN AMERICA LATINA

## Requisitos comunes y similitudes importantes en cuanto a la legislación sobre secreto empresarial de los siguientes países



Decisión 486 de 2000, Art, 260



Ley 24766 del 18 de diciembre de 1996



Decreto Legislativo No. 823 de 1996



Decisión 486 de 2000, Art, 260



Ley 19996 de 2005



Ley de Propiedad Industrial de México



Decisión 486 de 2000, Art, 260



Ley 9.279 de 1996

## 6. BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS

- Minimiza riesgos.
- Contribuye a la consolidación del valor de la empresa.
- Fortalece la competitividad empresarial
- Blinda contra la competencia desleal
- Asegura la propiedad del activo intangible.

## 6. BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS

- Construye y/o consolida las bases de una cultura de respeto y lealtad hacia los activos intangibles.
- Hace efectivas las consecuencias contra el agresor del activo intangible, mediante acciones de defensa y reparación.
- Promueve entre los trabajadores de la empresa una cultura de mantenimiento y conservación de la fuente de empleo, participando y beneficiándose de la competitividad de la empresa.

## GUIRNALDAS VS. NATURAL WAYS (2002)



- En el 2002, Guirnaldas, empresa famosa en Colombia por la inmortalización de flores en el mercado nacional e internacional, contrató al ingeniero Jorge Mesa para el mantenimiento y adecuación de su planta, dándole de esta manera a conocer su técnica de inmortalización.
- Meses después de dicha contratación, la empresa Natural Ways se consolida en el mercado como fuerte competidor de Guirnaldas, al ofrecer el mismo producto.
- Fruto de una investigación a la empresa Natural Ways por parte de Guirnaldas, se estableció que uno de los accionistas y un empleado de dicha empresa era socio del Señor Jorge Mesa, extrabajador de Guirnaldas, quien había revelado a Natural Ways los secretos industriales de Guirnaldas para montar el negocio.

## GUIRNALDAS VS. NATURAL WAYS (2002)



- Ante esta situación, las directivas de Guirnaldas instauraron denuncia penal contra los socios de Natural Ways.
- Tras una larga investigación y peritazgo, la Fiscalía inspeccionó la procesadora Natural Ways en Medellín y descubrió que su planta industrial y la materia prima utilizada para la inmortalización de las flores era exacta a la de Guirnaldas.
- En las declaraciones y las indagatorias adelantadas por la Fiscalía, se concluyó que el ingeniero Jorge Luis Mesa González reveló los secretos industriales de Guirnaldas a sus socios y empleados para montar la competencia.

## GUIRNALDAS VS. NATURAL WAYS (2002)



- La Fiscalía dictó resolución de acusación en contra Germán Eduardo López Urrego, Juan Carlos Jaramillo Gutiérrez y Jorge Luis Mesa González, sindicados del delito de Violación de Reserva Industrial y Comercial, tipificado en el Código Penal, con una pena entre 3 y 7 años de privación de la libertad.
- El proceso será remitido a los jueces competentes para que adelanten la respectiva audiencia pública y dicten sentencia.



---

PROTECCIÓN LEGAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

Cra. 7 No. 71-21 Torre B. Oficina 303  
PBX: (571) 3174628  
Fax: (571) 3174637  
Bogota-Colombia

[www.godoycordoba.com](http://www.godoycordoba.com)  
[www.romeroraad.com](http://www.romeroraad.com)